

E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 002-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando Nº12-2023-GRP-430020-13201, de fecha 10 de enero del 2023, emifido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;



Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, al 11 de enero del 2023, en la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas en el cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, a Doña: IMAC SUMAC CARBONEL HERNAÑDEZ, de profesión Licenciada en Ciencias Administrativas, servidora nombrada en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas con el cargo de Especialista en Planeamiento, nivel PC, en consecuencia se DESIGNA en la mencionada Jefatura, a partir del 12 de enero del 2023, a Don: JUAN CARLOS BENAVIDES CASTILLO, de profesión Licenciado en Enfermería CEP 33604, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;



Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; mediante Decreto Legislativo 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de salud:

DESIGNATER TO INTRICONDADE, ENGINE TO DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PAGINAL OF T

Jucancii en e carga est ciu à

ispita Churucerius, atin la vicición els printentos Estrofagicas, la culticad de



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 002-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, al 11 de enero del 2023, a Doña: IMAC SUMAC CARBONEL HERNANDEZ, de profesión Licenciada en Ciencias Administrativas CLADP 1596, DNI 03367883 servidora nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas con el cargo de Especialista en Planeamiento, nivel PC, las funciones en la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 12 de enero de 2023 a Don: JUAN CARLOS BENAVIDES CASTILLO, de profesión Licenciado en Enfermería CEP 33604, DNI 00373498, las funciones en la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, área de Remuneraciones, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

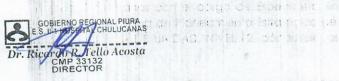
Registrese, Comuniquese y Ejecútese.











Regional, ("uro y a rección Regiono de la en Eculco de Personal, Es político e